



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1654

CHIGUAYANTE, 15 DIC. 2009

VISTOS: Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para financiar la ejecución de obras del “Protocolo de Acuerdo Contrato de Barrio” Barrio Valle La Piedra 1 de la Comuna de Chiguayante entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío con Municipalidad de Chiguayante, de fecha 10 de noviembre de 2009, suscrito por el Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío, don Jaime Arévalo Núñez; y el Alcalde Don Tomás Solís Nova, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para financiar la ejecución de obras del “Protocolo de Acuerdo Contrato de Barrio” Barrio Valle La Piedra 1 de la Comuna de Chiguayante entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío con Municipalidad de Chiguayante, de fecha 10 de noviembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 16:40
FIRMA..... 15/12/09